

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
RADICADO:	66001-31-05-001-2014-00489-02
DEMANDANTE:	LUZ DARY VILLA DE MOSQUERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido el 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se decidió sobre la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado